

Circular N° INECOL/DA/3/08

Xalapa, Ver, enero 11 del 2008

A los servidores públicos del INECOL

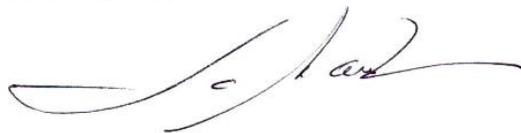
El 31 de diciembre del 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declara al año 2008 como "AÑO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE".

Con base en el artículo segundo del Decreto, toda la correspondencia Oficial del Estado deberá contener al calce la siguiente leyenda: "2008, Año de la Educación Física y el Deporte".

Por lo anterior, se deberá **incorporar** la leyenda mencionada en cualquier comunicación de carácter oficial que se genere, hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Se adjunta un ejemplo de cómo se debe aplicar la leyenda en la correspondencia oficial al exterior y sirva esta circular como ejemplo de comunicación interna

Atentamente



LOURDES CHAMBON
Directora de Administración

ccp Director General del INECOL del INECOL
Titular del Organismo Interno de Control del INECOL